SUTEF

MATE mirador de la actualidad del trabajo y la economía

Salario Mínimo, Vital y Móvil de la docencia fueguina



Metodología y cálculo del Salario Mínimo, Vital y Móvil de la docencia fueguina

Para la construcción del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) como herramienta para la lucha docente trabajamos sobre 5 elementos esenciales que precisamos conocer en detalle:

→ **Marco normativo** del SMVM para saber qué necesidades debe garantizar el salario de los y las trabajadoras según las normativas vigentes.

→ **Características de la docencia fueguina,** su diversidad y las estructuras particulares de sus necesidades.

→ **Composición de la canasta** de bienes y servicios representativa de esta población.

→ **Valor monetario de dicha canasta,** es decir, el costo que conlleva adquirir los bienes y servicios que la componen.

→ **Actualización periódica** del valor de esa canasta, en el marco de la economía inflacionaria en que vivimos.

1. Marco normativo

El Salario Mínimo, Vital y Móvil es un derecho consagrado en la Constitución Nacional y en la Ley de Contrato de Trabajo.

En el art. 14 bis, la Constitución Nacional establece el derecho de todo trabajador a percibir un salario mínimo vital y móvil:

> El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Luego, el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo (N° 20.744) precisó cuáles son las necesidades que debe asegurar el SMVM.

> Salario mínimo vital, es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.

Como vemos, no se trata de un salario que sólo alcance para cubrir una canasta de pobreza, sino que debe permitir a toda trabajadora y trabajador vivir dignamente, disfrutar el descanso y cuidar su salud.

En concreto, se trata de un amplio conjunto de 9 necesidades:



ALIMENTACIÓN ADECUADA



VIVIENDA DIGNA



EDUCACIÓN



VESTIMENTA



ASISTENCIA SANITARIA



TRANSPORTE



PREVISIÓN



VACACIONES



ESPARCIMIENTO

A pesar de estar reconocido en la legislación laboral, el SMVM como satisfactor de las nueve necesidades planteadas, está lejos de ser un

derecho garantizado en nuestro país, no sólo por la fuerte expansión del trabajo informal, sino, incluso, para el conjunto de las y los trabajadores formales. Lo que sucede es que el ámbito encargado de calcularlo, que es el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, no cumple con su tarea.

Este Consejo, que reúne a representantes de las centrales sindicales, de las centrales empresariales y del Estado, en lugar de calcular el SMVM en función de las necesidades de los hogares trabajadores, fija su valor a partir de un acuerdo entre partes. En caso de no llegar a un acuerdo, es el Estado el que, a través de un decreto, determina el valor del SMVM de forma arbitraria, sin un cálculo que le de sustento.

Para el mes de abril de 2025, el SMVM legal era de $296.832. Con este monto es imposible atender siquiera la primera de las nueve necesidades mencionadas en la Ley de Contrato de Trabajo: un hogar, con ese ingreso, es considerado indigente según las estadísticas oficiales del INDEC.

Ante esta realidad, diferentes sindicatos comenzaron a realizar la tarea incumplida por el Consejo del Salario, esto es, estudiar la realidad de sus afiliados, sus condiciones materiales de vida y calcular, con sustento técnico e información de calidad, el valor de un SMVM que alcance para atender las nueve necesidades, tal como está estipulado en la Constitución Nacional y en la Ley de Contrato de Trabajo.

2. Características de la docencia

El estudio de las características de los consumos de una población es una tarea compleja que requiere de la disposición y el procesamiento de gran cantidad de información confiable. Como fuente primordial, a nivel nacional contamos con la última Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) hecha durante los años 2017 y 2018 por el INDEC [1].

[1] Es una de las encuestas más representativas del país, que tiene una periodicidad variable que oscila entre 5 y 8 años. Llega a unos 32.000 hogares de todo el país y muestra las pautas de consumo e ingresos de estos, el acceso a bienes durables, la capacidad de ahorro y los recursos que tienen, entre otras cosas.

Dada la escasa cantidad de hogares de Tierra del Fuego AeIAS en la muestra general, debimos generar información adicional. Por ello realizamos, durante el mes de mayo de 2025 una importante Encuesta de la Docencia Fueguina (EDF) de la que participaron 1.600 docentes y que nos permitió conocer en profundidad los aspectos territoriales, las similitudes y las diferencias con la docencia del resto del país.

Como el objetivo de esta investigación es definir la canasta del salario mínimo docente, nos interesa particularmente estudiar las necesidades de aquellos hogares en los cuales hay, al menos, un/a docente que está en sus primeros años de carrera docente.

En la ENGHO pudimos identificar que en Argentina hay 172.400 hogares que cuentan, al menos, con un docente menor a 35 años entre sus componentes y que, en total, se trata de 178.100 docentes jóvenes a nivel nacional.
La EDF convalidó este recorte: según el relevamiento, la edad promedio de inicio en la carrera docente en Tierra del Fuego AeIAS es de 29 años y la edad promedio de la docencia es 40 años.

Con estas dos fuentes de información trabajamos en lo sucesivo para caracterizar a la docencia a nivel nacional y provincial, planteando las características particulares de la docencia fueguina y planteando las comparaciones pertinentes.

Proporción de la docencia por género

A nivel nacional, según la ENGHO, la docencia joven está compuesta en un 82% por mujeres y en un 18% por varones.

Esta distribución es muy similar a la docencia fueguina según la Encuesta de la Docencia Fueguina:

79,9 % son mujeres



19,8 % son varones



0,3 % se identifican c/ otro género

Tipos de hogares

Los hogares (se entiende por hogar al grupo de personas que conviven en una misma vivienda y comparten los gastos de mantenimiento y

alimentación como mínimo) se pueden clasificar de acuerdo a su composición en cuatro grupos:

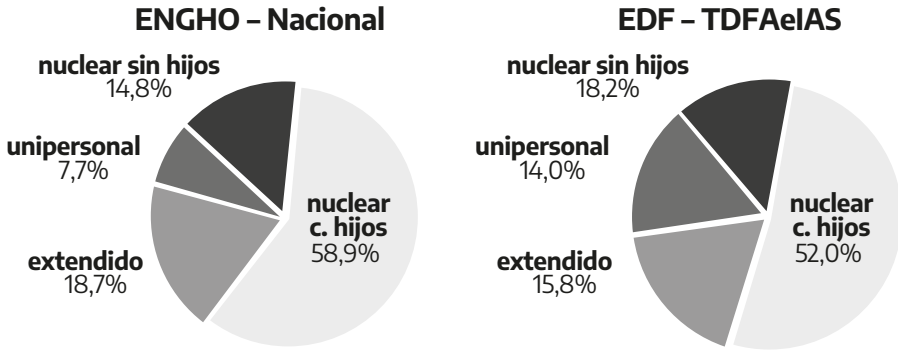
→ Hogar unipersonal (compuesto por una sola persona).

→ Hogar nuclear (una pareja sin) hijos/as.

→ Hogar nuclear con hijos/as (en este caso no necesariamente hay una pareja, puede ser sólo una persona adulta y un hijo/a).

→ Hogar extendido que incluye personas por fuera del núcleo, en general parientes, pero también un hogar en el que conviven personas no relacionadas de manera familiar, como colegas o conocidos/as.

A nivel nacional y en Tierra del Fuego AeIAS predominan los hogares nucleares con hijos/as, con 59% y 52% respectivamente. No obstante, en Tierra del Fuego AeIAS hay una mayor participación de hogares nucleares sin hijos (18% vs. 15% en la docencia nacional) y, principalmente, unipersonales (14% vs. 7% de la docencia nacional).



Según la información proveniente de la EDF, dentro de los hogares nucleares con hijos/as hay un 10% que están a cargo de una solo persona (monoparentales). De esos hogares, 9 de cada 10 están a cargo de mujeres. A nivel nacional este resultado es prácticamente idéntico.



hogares con niñeces a cargo de un/a docente sin pareja
10%

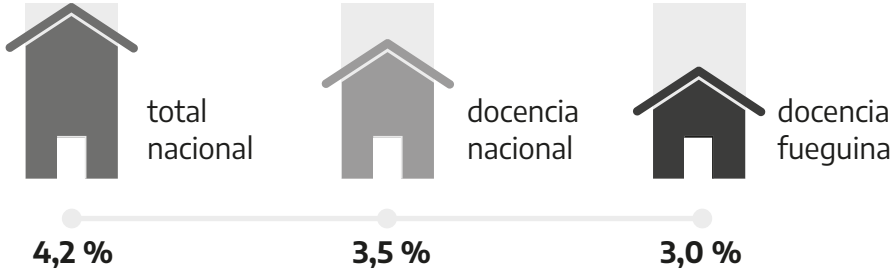
91 % mujeres

9 % varones

Cantidad de miembros por hogar

Por la mayor presencia de hogares unipersonales y de hogares nucleares sin hijos, el promedio de cantidad de miembros en los hogares docentes es inferior en Tierra del Fuego AeIAS que en el resto del país.

Así, cada hogar docente tiene 3 integrantes en Tierra del Fuego AeIAS, mientras que en a nivel nacional, los hogares docentes tienen 3,5 integrantes. En ambos casos, los hogares docentes son más pequeños que el del conjunto de la población nacional, que tienen una media de 4,2 miembros por hogar.



Ingresos en los hogares docentes

La condición económica de los hogares está determinada por los ingresos que perciben sus miembros.

Los ingresos de quienes ejercen la docencia pueden ser el único ingreso del hogar, o sumarse a otros ingresos que perciben otras personas (otros salarios, rentas de alquiler, ganancias financieras, jubilaciones, asignaciones). La suma de estos constituye el total de ingresos del hogar.

A nivel nacional el ingreso total de la docencia representan el 50% de los ingresos totales de sus hogares, es decir que en promedio los y las docentes proveen la mitad de los ingresos.

En Tierra del Fuego AeIAS la situación es diferente: el 42% de la docencia declara que su ingreso es el único ingreso del hogar y el 28% que es el principal ingreso. **Es decir, en el 70% de los hogares donde hay un docente, el salario docente es el ingreso que sostiene el hogar.**

En el otro extremo, sólo en el 9% de los casos se da la situación de que el ingreso docente es un ingreso secundario del hogar.

Empleos y cantidad de horas trabajadas

La docencia en Argentina tienen mayor presencia de pluriempleo que la media de toda la población nacional: el 22% de las y los docentes tienen dos empleos o más empleos contra el 9% del total de la población.
En Tierra del Fuego AeIAS esta proporción es menor: el 14% tienen más de un empleo. Esta menor proporción que la docencia nacional se vincula con la cantidad de horas trabajadas como docentes. La docencia fueguina trabaja en promedio 40 horas cátedras, es decir jornada completa, quedando poco tiempo para un segundo tipo de empleo.

Con estas horas de trabajo se llega a un promedio de ingreso 1.814.335 pesos. **Es decir, se observa una importante sobreexplotación de la fuerza de trabajo para poder cubrir las necesidades de ingresos de los hogares.**

3. Composición de la canasta: aspectos particulares del gasto de la docencia fueguina

Si bien las características de los hogares docentes fueguinos son, en muchos aspectos, similares a la de los docentes nacionales, pudimos identificar un conjunto de gastos que diferencian sensiblemente a la población de la provincia con el resto del país.

Gastos en vivienda

El 54% de la docencia fueguina alquila, más del doble que el porcentaje de la docencia a nivel nacional (26%) y más del triple que el porcentaje del promedio nacional de toda la población (17%).

El régimen de tenencia de la vivienda es relevante ya que los gastos de los hogares varían considerablemente si el acceso a la vivienda es a través del pago de un alquiler o por propiedad o tenencia.

Cobertura médica

El 81% de la docencia fueguina utiliza exclusivamente la cobertura por obra social. Es un porcentaje similar al de la docencia nacional y muy superior a la media de la población total (60% tiene obra social).

La ENGHO nos da algo más de información al respecto. La cobertura por obra social de la docencia no libera a las y los afiliadas/os de gastos en salud: **el 6,3% del gasto se destina al rubro "salud", monto significativo comparando al del promedio del total de hogares del país.**

Viajes

El 82% de la docencia fueguina viajó al menos una vez en el último año fuera de la provincia. En promedio viajaron casi dos veces al año (1,7). Uno de esos viajes es por vacaciones, y el 0,7 por otras razones como trámites, salud y asistencia a un familiar. Dos de cada tres de esos viajes fueron en avión.

Esta es otra característica que diferencia a las trabajadoras y trabajadores de la provincia de los del resto del país.

El apoyo económico a otros hogares

Los ingresos que percibe un hogar, en muchos casos, no sólo se destinan a atender las necesidades de ese hogar, sino que irradian hacia otros hogares a través de diferentes mecanismos de apoyo o asistencia económica.

En el caso de los hogares de Tierra del Fuego AeIAS, este es un elemento muy importante.

Dos de cada tres hogares (65%) brindan ayuda económica a otros hogares. El caso más representativo es el de la asistencia a adultos/as mayores con residencia en otra vivienda (54% de la asistencia tuvo este destino), seguido por el apoyo a jóvenes que se encuentran cursando algún tipo de estudio y que viven fuera del hogar (26% de la asistencia).

Las particularidades de la canasta fueguina del SMVM

Atender las nueve necesidades previstas en la Ley de Contrato de Trabajo tendrá un costo diferente para diferentes esquemas familiares,

para diferentes tipos de trabajos (por ejemplo, hay empleos que requieren formación permanente, otros que requieren el sostenimiento de determinados hábitos alimenticios, etc.) y, principalmente, para trabajadores y trabajadoras de distintos territorios.

La información disponible en la ENGHO y la información relevada por medio de la EDF nos permitió identificar y cuantificar las particularidades territoriales de la canasta requerida para cubrir las necesidades de la docencia fueguina.

En comparación con el resto del país, en Tierra del Fuego AeIAS son mayores los gastos para atender la necesidad de la vivienda digna y de los servicios asociados a ella, los gastos en vestimenta y calzado y los gastos vinculados al transporte, el esparcimiento y las vacaciones. La distancia y el clima, son los principales factores que operan en este sentido.

En contraste, son menores los gastos destinados a atender las necesidades de salud y de educación, en ambos casos, por el relativo menor desarrollo de la oferta privada y el mayor alcance de la oferta pública de estos servicios.



La población fueguina **gasta 26% más en el rubro "vivienda, agua, gas y electricidad"** que el resto del país.



Gasta 38% menos en educación por el peso de la educación pública.



En vestimenta y calzado gasta 45% más que lo que se gasta en el resto del país.



En salud gasta 21% menos que la media nacional.



Por las características de la provincia, sus habitantes **gastan 12% más en los rubros transporte, esparcimiento y vacaciones** que sus pares en el resto del país.

4. Valor monetario de la canasta docente

La información que provee la ENGHO es esencial e irremplazable para la labor de valorizar monetariamente diferentes canastas de consumo. En nuestro caso, por el tamaño de la muestra, es posible crear una canasta docente nacional y luego, atendiendo a las particularidades de Tierra del Fuego AeIAS, alterar esa canasta en función de las diferencias identificadas.

La canasta docente nacional

Según la información de la ENGHO para todo el país, para mediados de 2018, un hogar docente necesitó $28.664 (de bolsillo) para atender sus necesidades.

Para llegar a este resultado no tomamos el consumo promedio de la totalidad de los hogares docentes, sino que algunos hogares fueron descartados. Quitamos los hogares más pobres para los cuales el consumo se encuentra limitado por los ingresos y no por las necesidades. Quitamos también, aquellos hogares de mayores ingresos con una mayor proporción de gastos superfluos y tasas de ahorro superior al 30% de sus ingresos.

Los gastos más importantes de una canasta

Hay dos componentes centrales que determinan el gasto de un hogar: su composición familiar y el régimen de tenencia de la vivienda.

En relación a lo primero, en precios actuales, la presencia de un/a niño/a en un hogar incrementa el costo de la canasta en $441.115.

En relación a la tenencia de la vivienda, un hogar que alquila gasta $406.236 adicionales en el rubro “vivienda, agua, gas y electricidad” que un hogar propietario. Esto no quiere decir que ese es el monto del alquiler, porque no sólo cambia este rubro del gasto, sino que todo el resto también.

La canasta docente fueguina

Además del mayor gasto de los hogares en electricidad y calefacción, en vestimenta y calzado o en vacaciones, el régimen de ocupación de la

vivienda es un elemento central en la particular estructura de gastos de la docencia fueguina.

El hecho de que se duplique la proporción de inquilinos respecto a la media de la docencia nacional y que se triplique respecto a la media nacional de todos los hogares, implica una carga adicional para los hogares docentes fueguinos que debe ser atendida por el SMVM.

Con estos elementos es posible calcular en **$2.013.868** el costo de la Canasta de la Docencia Fueguina y establecer la siguiente composición entre los diferentes rubros de gasto.

Rubro	%	$
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14%	272.742
Bebidas alcohólicas y tabaco	1%	24.538
Prendas de vestir y calzado	10%	192.487
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros comb.	17%	349.122
Equipamiento y mantenimiento del hogar	5%	101.848
Salud	4%	89.908
Transporte	17%	349.377
Comunicaciones	5%	105.255
Recreación y cultura	11%	230.667
Educación	3%	53.495
Restaurantes y hoteles	6%	123.186
Bienes y servicios varios	6%	121.242
Salario Bolsillo	**100%**	**2.013.868**

5. Actualización periódica de la canasta

El hecho de que la docencia fueguina tenga su propia canasta implica, también, que esta tenga su propia medición de la inflación.

No hay una única tasa de inflación en la economía. Los precios de cada bien o servicio siguen diferentes senderos de evolución y, por lo tanto, el índice agregado de la economía dependerá de qué proporción de cada uno de ellos se considerará para medir el incremento promedio de precios.

Para llegar a un índice de inflación, el INDEC construye una canasta representativa de la proporción en que los bienes y servicios disponibles en el mercado son consumidos por la población. Pero aquí nosotros tenemos nuestra propia canasta y, por lo tanto, nuestra propia inflación.

La inflación del INDEC (a partir de una canasta promedio construida con información de la ENGHO 2003/04) desde que gobierna Milei hasta abril de 2025, acumuló un incremento de 205%. Si consideramos la inflación para la región patagónica, el acumulado en ese período es de 213%.

En cambio, **la inflación "real" de la canasta de la docencia fueguina, considerando la composición proporcional de esa canasta en sus diferentes rubros, acumuló un incremento de 233%.**

La actualización periódica del SMVM de la docencia fueguina tiene en cuenta la evolución real de los precios de los bienes y servicios necesarios para atender la canasta que permite satisfacer las 9 necesidades establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo.

Es impostergable mayor inversión en la Educación Pública

SUTEF Sindicato Unificado de las Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Fueguina



Las Malvinas son fueguinas y argentinas